

Asunción, 27 de abril de 2018

AN/PCD/2018/378

Señor

Ing. Héctor Rojas Sanabria, Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez remitir adjunto copia autenticada de la Resolución ANEAES N° 112 de fecha 23 de abril del año 2018 **“POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO”**.

Al respecto, en nombre del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), reciba el reconocimiento y felicitaciones por el invaluable esfuerzo realizado por la comunidad universitaria de la carrera de Ingeniería Civil, sede San Lorenzo, para lograr la acreditación.

Animamos a la Universidad a su cargo a seguir construyendo la cultura de la evaluación, orientada al mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

		
Universidad Nacional de Asunción		Dr. Gerardo Gómez Morales Presidente Interino
RECTORADO		
MESA DE ENTRADAS 3		A: JGA
03 MAY 2018		03/05/2018
Nº: 93.134	Tel.:	
Hora: 09:14	Firma:	Prof. Ing. Agr. Julio R. Paniagua Secretario General Universidad Nacional de Asunción
		

Cic. Cynthia Teresa Fernández Benítez
Dirección de Gestión de Documentos - DG
Universidad Nacional de Asunción



Gabina Gavilán de Weisensee
Abogada
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Asunción, 23 de abril de 2018.

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en la carrera de Ingeniería Civil, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior" en su Artículo 1° establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su Artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final..."*;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería Civil, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado los informes de autoevaluación, evaluación externa, implementación del plan de mejoras y el informe complementario del Comité de Pares Evaluadores conformado por Carlos Brun, Flavio Barboza de Lima y Norma Cantero;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar la carrera de Ingeniería Civil, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, según consta en el Acta N° 8 de fecha 23 de abril de 2018;



Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

[Signature]

Telefax: +595 21 494 - 940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-2-

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6.748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7.403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, por Resolución ANEAES N° 14 de fecha 29 de enero de 2018, se designa al Dr. Gerardo Gómez Morales como Presidente Interino de la Agencia, mientras dure el permiso del Presidente;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** la carrera de Ingeniería Civil, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por un periodo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente resolución.

RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, dependiente de la Facultad de Ingeniería, a implementar el plan de mejoras de la carrera de Ingeniería Civil.





RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

-3-

- 3°.- **DISPONER**, la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe final de evaluación de la carrera.
- 4°.- **ESTABLECER**, que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, asimismo como de cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico in situ a partir de dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



[Handwritten Signature]
Dr. Gerardo Gómez Morales
Presidente Interino



Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO

INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR
Universidad Nacional de Asunción
Sede San Lorenzo

UNIDAD ACADÉMICA
Facultad de Ingeniería

CARRERA
Ingeniería Civil



2018




Abg. Gabina Gavilán de Weisenac
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Informe Final: Modelo Nacional

Resolución N°112/2018

Procedimientos

La evaluación externa es un hito central del proceso de evaluación para la acreditación en el Modelo Nacional - Ley 2072/03

Pares evaluadores:

- Carlos Brun, Uruguay - Coordinador
- Flavio Barboza de Lima, Brasil
- Norma Cantero, Paraguay

Enlace de ANEAES

- María Bordoli de Jara

Fecha de visita: 13, 14 y 15 de noviembre de 2017



Cegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494 - 940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



Abog. Gabina Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Asunción (UNA) es una institución de derecho público, autónoma, autárquica con personería jurídica y patrimonio público, cuyo financiamiento se realiza con aportes de la Administración Central del Gobierno y con recursos propios generados por la Universidad. Es la más antigua del país y fue creada por Ley el 24 de septiembre 1.889. Por Decreto del 31 de diciembre de ese año, se dispuso la apertura oficial el 1° de marzo de 1890, quedando habilitadas tres Facultades: Derecho, Medicina y Matemáticas. Actualmente cuenta con 12 Facultades y 2 Institutos en los que se desarrollan 78 Carreras en diversas áreas de conocimiento.

En sus documentos la universidad presenta como misión: Formar profesionales e investigadores de calidad con principios éticos, espíritu innovador, colaborativo, crítico y socialmente responsable, para contribuir a la búsqueda permanente de la verdad, la creación y difusión del conocimiento científico - tecnológico, y fortalecer su protagonismo nacional e internacional en el proceso del desarrollo sostenible de la sociedad, a través de la educación, investigación y extensión.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción tiene su origen en la Escuela de Agrimensura creada en mayo de 1921. Con la necesidad de desarrollarse técnicamente y ampliar la formación superior en el país; en 1926 se creó la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, incorporó la escuela anterior, dando inicio a la oferta de los cursos de Ingeniería en Paraguay. Con su expansión en 1995, por medio de la resolución número 4793-00-95 del Consejo Superior Universitario, realiza una modificación pasando a denominarse Facultad de Ingeniería - FIUNA.

3



Cerros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494 - 940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



Abog. Gabina Gavilán de Weissenböck
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

De acuerdo con la misión de la universidad, la FIUNA presenta como misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos, éticos, creativos, con capacidad y actitud para el aprendizaje continuo y la investigación, comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y la preservación del medio ambiente.

Actualmente la FIUNA ofrece cursos superiores de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica.

En un proceso de mejora continua el Proyecto Pedagógico de 2005 fue revisado después de una amplia discusión en 2013, en el mismo la Carrera presenta como objetivo: Formar Ingenieros Civiles con profundos principios y métodos científicos, que le permiten emplear adecuadamente las fuentes de energía y los materiales que existen en la naturaleza.

Los estudiantes reciben una formación general que le proporciona la visión adecuada, a fin de lograr una mejor calidad de vida para las personas. En la actualidad cuenta con 2683 alumnos matriculados.

La Carrera Ingeniería Civil fue acreditada en el Modelo ARCU-SUR en el período 2011 a 2016, en la actualidad se encuentra en proceso de renovación de dicha acreditación.

La FIUNA, a través de todos sus integrantes, autoridades, personal docente, personal de apoyo y de servicios, permitió que el proceso de evaluación se desarrollara de la mejor manera, en un ambiente de mucha colaboración.






Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

El presente Informe Final considera, para su elaboración, los Informes Institucional y de Autoevaluación y sus correspondientes anexos, entregados por la Carrera a la Agencia; el Informe Preliminar de Pares Evaluadores resultado de la constatación in situ realizada durante la visita de evaluación externa y las observaciones realizadas por la Carrera respecto al contenido del mismo. De igual forma se consideró el Informe de descargo presentado por los responsables de la Carrera al Informe Preliminar de Pares Evaluadores designados por la ANEAES, procediéndose a la ratificación del contenido del Informe Preliminar en todos sus términos en virtud del análisis pormenorizado del contenido del mencionado informe, el cual, en la mayoría de los casos reconoce las oportunidades de mejora señaladas por los pares evaluadores.

II. CALIDAD DE LOS INFORMES INSTITUCIONAL Y DE AUTOEVALUACIÓN

El informe Institucional elaborado por la Carrera Ingeniería Civil de la FIUNA, referente a su proceso de acreditación es completo y claro en la definición y alcance de sus diferentes estamentos.

Define claramente su estructura organizacional, responsable de sus distintas áreas, reglamento de estudiantes y docentes, mecanismos de ingresos, misión y visión de la Institución, inserción e interacción de la Carrera con la sociedad, perfiles de egreso, categorías de docentes, planes de estudio, planes de desarrollo y mecanismos de seguimiento de los planes presupuestales.

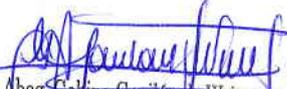
5



Yegres N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494 - 940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py




Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

En el mismo sentido que el Informe Institucional, el Informe de Autoevaluación abarca todos los aspectos importantes de la Carrera, atiende todas las dimensiones, permitiendo efectuar la comparación de la visión que la Carrera de Ing. Civil de la FIUNA tiene de sí misma, con la que se obtuvo en el proceso de evaluación externa.

Se lo considera un informe completo y con un alto sentido de autocrítica, más allá que existan aspectos y/o dimensiones en los cuales este comité identificó debilidades.

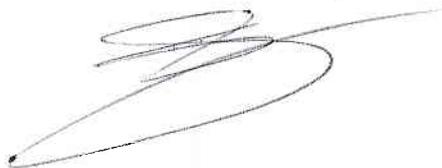
III. CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS

a. EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Luego de la visita, el comité de evaluación pudo extraer importantes conclusiones sobre la Carrera Ingeniería Civil.

Los planes de estudio están correctamente diseñados para la formación de Ingenieros Civiles, con una formación generalista, y con las habilidades necesarias para enfrentar las demandas del mercado laboral.

El plan actual fue puesto en vigencia en el año 2013, y su base académica es el plan de la Carrera Ingeniería Civil, del año 2005, al cual se le efectuaron determinados cambios, con el objetivo de reducir la reprobación y abandono de la Carrera por parte de los estudiantes, sin perder los niveles de exigencia ni la calidad académica de la institución.





Gabina Gavilán de Weisense
Aboq. Gabina Gavilán de Weisense
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior ANEES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

Existe un plantel docente comprometido e identificado con la Institución. Los perfiles académicos de los docentes, tanto de titulares, como de los asistentes es el adecuado para cumplir con los objetivos de la Carrera, y el perfil de egreso.

Sus autoridades demuestran un férreo compromiso con la mejora de la gestión de la Facultad de Ingeniería, que se visualiza en su preocupación por la mejora de su infraestructura y estrategias de actualización.

Se evidenció también una gran preocupación por establecer líneas de investigación, y la formación de sus recursos humanos para el logro de estos objetivos.

Se evidenciaron distintos proyectos de investigación en proceso, en la Carrera Ingeniería Civil, sin embargo, se debe insistir en mejorar los procesos de sistematización y documentación de los mismos.

En general se constata conformidad de los empleadores hacia los ingenieros civiles egresados de la FIUNA, lo que hace presumir que la misma se encuentra en el buen camino para lograr profesionales capacitados y comprometidos con su desempeño laboral.

b. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES Y CRITERIOS DE CALIDAD DEL MODELO NACIONAL

DIMENSION 1: ORGANIZACIÓN Y GESTION FORTALEZAS



Legajo N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 494 - 940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- La FIUNA presenta grandes fortalezas en cuanto a su Organización y Gestión.
- Se presenta como una Institución sólida, con certeza del camino a seguir en busca de la excelencia académica.
- La estructura organizacional está claramente definida, así como la asignación de responsabilidades a sus miembros.
- Los integrantes de la comunidad académica participan activamente en la Organización y Gestión de la Carrera Ingeniería Civil.
- Se ha constatado la existencia de cada uno de los cargos mencionados en el informe de Autoevaluación.
- Se evidenciaron mecanismos claramente definidos y reglamentados para la designación de los miembros de la comunidad académica.
- Existen sistemas de gestión informatizados entre los cuales se puede destacar: Sistema de Ejecución Presupuestaria, Gestión de documentos, horas laborales, y Sistema Académico de la UNA, Sistema de Gestión de Biblioteca.
- Cuenta con cuatro ejes estratégicos en su Plan de Desarrollo 2017-2021: Docencia, Investigación y Post Grado, Extensión y Vinculación con el medio y Gestión Académica.
- Estos responden a las funciones sustantivas en la que toda Universidad debe basarse.

DEBILIDADES





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Si bien existe un plan estratégico de la UNA 2011 - 2015, la FIUNA tiene un plan de desarrollo 2017-2021, y no existe información del mismo. No existen indicadores de logros a corto, mediano y largo plazo, de las metas trazadas.
- Limitaciones presupuestarias debido a su dependencia con la asignación presupuestaria de la Universidad, lo que dificulta la ejecución de sus planes de desarrollo y la actualización permanente.
- La evaluación docente no se encuentra sistematizada, no permitiendo la retroalimentación de la información, y la implementación de acciones correctivas.
- En las entrevistas realizadas se evidenciaron insatisfacciones con respecto a los criterios de designación de docentes, y asignación de proyectos.

RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Intensificar el trabajo de elaboración de la Planificación Estratégica de la FIUNA.
- Determinar el logro de las metas a corto, mediano y largo plazo trazadas en el Plan de Desarrollo de la FIUNA.
- Sistematizar la evaluación docente, así como implementar procedimientos y mecanismos de comunicación, divulgación y retroalimentación de la misma.
- Garantizar la transparencia en los procesos administrativos y académicos.





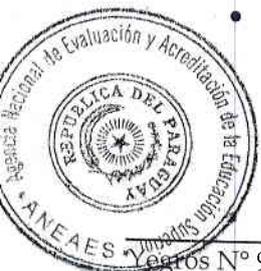
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

FORTALEZAS

- El plan de estudio está de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la ANEAES. Materias de Ciencias Básicas, Ciencias de la Ingeniería, Aplicaciones de la Ingeniería, complementarias, pasantías y proyecto final.
- El plan contempla horas teóricas, prácticas, visitas y laboratorios, que permiten la formación integral del Ingeniero Civil. Así mismo, se valora positivamente el régimen de pasantías y Proyecto Final.
- Disponen de instalaciones, infraestructura y equipamiento adecuado para el funcionamiento de la Carrera, así como personal capacitado para su operación.
- Se ha constatado que los profesores de ciencias básicas realizan un seguimiento continuo y profundo del desempeño de sus estudiantes, así como la buena interrelación entre las diferentes asignaturas de ciencias básicas.
- Los docentes cuentan con una capacitación adecuada, incluyendo la formación en el área de didáctica universitaria. La institución apoya la capacitación permanente de los mismos.
- Los estudiantes disponen de programas de becas y de fomento de la iniciación científica, estando los mismos claramente reglamentados.
- Existe un alto grado de compromiso de los docentes de la institución y un alto sentimiento de pertenencia.
- El reglamento docente prevé un porcentaje de horas para la atención de los estudiantes, así como instalaciones adecuadas para tal fin.



[Signature]



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

DEBILIDADES

- A través de las entrevistas con los estudiantes se evidenció la falta de uso de nuevas tecnologías por parte de los docentes, sobre todo en las asignaturas que corresponden a aplicaciones de la ingeniería.
- Falta de sistematización en las evaluaciones docentes y de directivos y la retroalimentación de los resultados de dichas evaluaciones.
- Se evidencia falta de información en cuanto a la retención, deserción y transferencia de los estudiantes.
- No están definidas claramente las líneas de investigación, así como las acciones para incentivar la participación de docentes y estudiantes en las mismas.
- Escasa participación de docentes y estudiantes de grado en actividades de investigación y extensión.
- Falta establecer criterios que identifiquen los proyectos de extensión, y establecer los presupuestos para el cumplimiento de los mismos.

RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Reglamentar la prestación de servicios y de proyectos de extensión.
- Propiciar la participación de los egresados en los diversos proyectos.
- Reforzar la calidad docente y actualización permanente de los encargados de dictar las asignaturas correspondientes a aplicaciones de la ingeniería. Un caso



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

mencionado en las entrevistas, es la necesidad de profundizar los temas relacionados a estructuras metálicas.

- Garantizar la transparencia en los procesos administrativos y académicos, de forma de asegurar la participación y el acceso a la información de toda la comunidad académica.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

FORTALEZAS

- Se pudo verificar que los directivos cuentan con la experiencia y la formación académica adecuada.
- El plantel docente de las Ciencias Básicas cuenta con formación académica y pedagógica acorde a las necesidades de la Carrera, tienen disposición para la asistencia a los estudiantes, y al seguimiento del desempeño de los mismos. Este aspecto se pudo verificar en las entrevistas realizadas a los estudiantes de Ciencias Básicas.
- Cuenta con personal administrativo capacitado y suficiente para atender todas las necesidades de apoyo a la Carrera.
- El personal, tanto directivos, funcionarios docentes, y no docentes muestran un alto grado de compromiso con la Institución, e identidad con la misma.
- Existen mecanismos claramente definidos para la inserción de estudiantes a actividades docentes, al programa de iniciación científica y a programas de becas.



[Handwritten Signature]



Abog. Galina Gavilán de Weisensec
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior



ANEAES
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

DEBILIDADES

- Existen disconformidades con respecto a algunos docentes de asignaturas de materias profesionales, fundamentalmente con respecto a su falta de actualización en nuevas tecnologías constructivas e informáticas. Este aspecto se pudo verificar en las entrevistas realizadas a egresados, empleadores, y estudiantes de los últimos años de la Carrera.
- Faltan cursos de capacitación permanente del personal administrativo y de apoyo.
- Existe disconformidad por parte del personal administrativo y de apoyo, con relación a los incentivos por desempeño, su situación salarial y el ascenso en la Carrera funcional.

RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Promover la actualización de los docentes en temas referentes a aplicaciones de la Ingeniería, a los efectos de adecuar los conocimientos a la realidad del mercado laboral.
- Fomentar una mejora efectiva, en cuanto a la capacitación del personal administrativo y de apoyo, así como en los mecanismos de promoción y ascenso en la Carrera.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Proseguir con los programas de maestrías y de apoyo a la formación de doctores, tendientes a mejorar las actividades de investigación y de relacionamiento con universidades extranjeras.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

FORTALEZAS

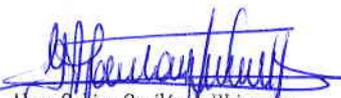
- La infraestructura edilicia de la FIUNA es adecuada, y actualmente se encuentra en proceso de ampliación de sus instalaciones edilicias, construcción de nuevos laboratorios y un polideportivo.
- El equipamiento de los laboratorios es el adecuado para la realización de todas las prácticas asociadas al plan de la Carrera.
- Existen fondos específicos que garantizan la aplicación del plan de estudio de la Carrera.

DEBILIDADES

- Ausencia de un plan de inversiones a corto, mediano y largo plazo relacionado a la Carrera.
- El espacio físico de la biblioteca es reducido para la cantidad de alumnos.
- La cantidad de libros específicos para la Carrera es insuficiente.






Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

- Se evidencian demoras en la adquisición de insumos necesarios para las prácticas de laboratorio.

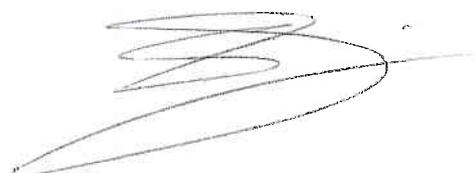
RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Intensificar el trabajo de elaboración de la Planificación Estratégica de la FIUNA, con vistas a generar un programa de inversiones a mediano y largo plazo.
- Agilizar los trámites de gestión administrativa de manera a garantizar los requerimientos de insumos de los laboratorios.
- Planificar un proyecto de inversión, tendiente a mejorar las prestaciones de la biblioteca y otras necesidades que pudieran ser detectadas.

DIMENSIÓN 5. RESULTADOS E IMPACTO

FORTALEZAS

- Los egresados de la FIUNA son reconocidos por el mercado laboral por su formación, actitud, proactividad, y capacidad de resolución de problemas en el campo de la Ingeniería Civil.
- Rápida inserción laboral de los egresados de la FIUNA.
- Se identifica un gran sentimiento de identidad y pertenencia de los egresados con la FIUNA.
- La formación generalista e integral que reciben es muy apreciada por los egresados.



15

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

DEBILIDADES

- Se evidencian carencias en el seguimiento a egresados y atención a las sugerencias de los mismos.
- Escasa comunicación con los egresados.

RECOMENDACIONES DE MEJORA

- Sistematizar los mecanismos de seguimiento a egresados, de forma que los resultados retroalimenten el proceso enseñanza-aprendizaje y la calidad académica de los egresados.
- Crear espacios de comunicación donde se pueda visualizar lo que se encuentran haciendo los egresados de la FIUNA, y recibir sugerencias de los mismos. Se sugiere promover una reunión anual.
- Incentivar la actualización permanente a los egresados a través de cursos.

IV. CONCLUSIÓN

La Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con una larga trayectoria.

Luego de analizar los documentos, realizar entrevistas con estudiantes, docentes, egresados, empleadores y recorrer las instalaciones donde se desarrolla la Carrera se plasma en el presente informe las fortalezas y las oportunidades de mejoras encontradas en las diferentes dimensiones. Por otro lado se observa un alto sentido de pertenencia e

16




Abog. Gabriela Gavilán de Weisensee
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de Educación Superior - ANEAES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 112

POR LA CUAL SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL, SEDE SAN LORENZO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO.

identidad que cada uno de los miembros de la comunidad académica demuestra hacia su institución.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, resuelve acreditar la Carrera Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo, según consta en la Resolución N° 112 de fecha 23 de abril de 2018.




Dr. Gerardo Gómez Morales
Presidente Intendente